

PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

DATOS GENERALES DEL CENTRO EDUCATIVO
DENOMINACIÓN: CEIP FLORES DEL SIL
CÓDIGO: 24022183
DIRECCIÓN: C/SEVILLA, 2
LOCALIDAD: PONFERRADA
PROVINCIA: LEÓN
ENSEÑANZA: E. PRIMARIA
TITULARIDAD DEL CENTRO: Público
INSPECTOR/A DE REFERENCIA: D. José Manuel Benavides Valdés

a) Objetivos
<ol style="list-style-type: none">1. Facilitar al alumnado con necesidades educativas una respuesta adecuada y de calidad que le permita alcanzar el mayor desarrollo personal y social promoviendo así la equidad educativa.2. Eliminar barreras para un aprendizaje y participación exitosos (identificar y reducir obstáculos físicos, sociales, culturales o metodológicos que dificulten la inclusión y el acceso al aprendizaje).3. Planificar propuestas educativas diversificadas de organización, procedimientos, metodología y evaluación adaptadas a los ritmos y estilos de aprendizaje de cada alumno/a.4. Favorecer la inclusión social (impulsar la convivencia, la empatía y la colaboración entre estudiantes promoviendo un entorno de respeto y aceptación de las diferencias).5. Coordinar el desarrollo de actividades encaminadas a la inserción y promoción del alumnado con características especiales impulsando su desarrollo integral.6. Establecer cauces de colaboración entre el profesorado que interviene con los alumnos/as de necesidades educativas especiales.7. Orientar al profesorado en la elaboración de las ACS de los alumnos con necesidades educativas especiales.8. Realizar por parte de los equipos docentes y la orientadora del centro el apoyo y el seguimiento/evaluación del alumnado con necesidades educativas específicas en base a las ACS elaboradas y/o a los objetivos/contenidos propuestos para el nivel.9. Realizar por parte de los equipos docentes y la orientadora del centro el apoyo y el seguimiento/evaluación del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.

10. Posibilitar que se desarrollen los programas de actuación con los alumnos/as con problemas de conducta y/o con dificultades de aprendizaje, así como también solicitar la colaboración a las familias de dicho alumnado para que se impliquen en el proceso educativo de sus hijos/as.
11. Promover el incremento progresivo de las intervenciones globales y de la puesta en práctica de la mayor cantidad/calidad posible de programas de prevención de dificultades de aprendizaje o de cualesquiera otros más específicos dirigidos, con carácter global, tanto a Educación Infantil como a los diferentes niveles de Educación Primaria.
12. Establecer cauces de colaboración con las familias de los alumnos/as de necesidades educativas especiales, así como con otras entidades y agentes externos del proceso educativo.
13. Evaluar y mejorar continuamente la inclusión (revisar periódicamente el plan para detectar áreas de mejora y adaptarlo a las nuevas necesidades y avances en educación inclusiva).

b) Actuaciones

El tutor/a realizará una valoración del alumno/a en el contexto de enseñanza aprendizaje; en el caso de que un alumno/a manifieste dificultades en su aprendizaje, se tomarán las medidas ordinarias de atención individual, apoyo y refuerzo educativo para atender a las mismas. Si aún con estas medidas las dificultades persisten y son significativas podrá solicitarse al EOE que evalúe al alumno/a.

Para demandar esta evaluación el tutor/a cubrirá el **documento de derivación** a través del equipo directivo, concretamente desde jefatura de estudios, desde donde se hará llegar al EOE, para que comience la evaluación.

Es obligatorio, antes de entregar al jefe de estudios la solicitud, que esté autorizada por los padres o tutores legales, siguiendo el **modelo de autorización** correspondiente.

La orientadora del EOE realizará la debida evaluación. Acabada la misma, informará sobre el resultado al tutor/a, al jefe de estudios y a la familia o tutores del alumno/a. El tutor/a será quien informe al resto del profesorado que da clase al alumno/a sobre la

valoración realizada. Se dejará constancia por escrito de dicha evaluación en el expediente del alumno/a.

Cuando el resultado de la evaluación haya supuesto un diagnóstico del alumno/a como ACNEE, TDAH, RETRASO MADURATIVO, ALTERACIONES DE LA COMUNICACIÓN Y DEL LENGUAJE, DIFICULTADES ESPECÍFICAS DE APRENDIZAJE, LÍMITES Y ALTAS CAPACIDADES es requisito:

1. Informe de evaluación psicopedagógica. (Elabora el EOE)
2. Dictamen de escolarización. (Sólo para ACNEES y RETRASO MADURATIVO). Lo elabora el EOE y autoriza la inspección educativa. Cuando dicho dictamen llegue al centro educativo, el director del centro incluirá al alumno/a en la base de datos ATDI y a continuación el jefe de estudios proveerá los recursos (si hubiera disponible) y actuaciones necesarias para atender al alumno/a.
3. El tutor/a, con el asesoramiento del EOE y la colaboración de los profesores/as de atención a la diversidad (PT, AL y EC) elaborará la ACS y/o plan de trabajo individualizado correspondientes según se refleje en el dictamen de escolarización.

CRITERIOS

- **READ (Reuniones del Equipo de Atención a la Diversidad):** Es importante, en la medida de lo posible, la creación de un Equipo de Atención a la Diversidad en el centro. Se recomienda, una reunión semanal de sus componentes prefijada, en espacio y tiempo, para todo el curso, establecida en colaboración con el Equipo Directivo, en la que se haya previsto esta hora para que todos los miembros puedan asistir, por no tener en ese momento atención directa con el alumnado.
- **Los informes psicopedagógicos** serán guía inicial de los alumnos categorizados: Se realizará, además del análisis del informe psicopedagógico, un análisis de la información actual proveniente del profesorado/tutor, especialistas, familia... ayudará a comprender y contextualizar las necesidades del alumno para dar así una mejor respuesta educativa.
- **Reuniones de coordinación con los EOEP:** En estas reuniones de coordinación de final e inicio de curso, se intercambiará información acerca de las características del alumnado que se incorporará al centro. Además de conocer el perfil del alumnado ANEAE, se podrán conocer los puntos fuertes de los alumnos para potenciar sus habilidades/capacidades.
- **Participación en cribados:** Permitirán la detección de posibles necesidades educativas para todo el alumnado del centro.



- **Se intentarán identificar lo más tempranamente posible las necesidades específicas de los alumnos:** A través de las READ, se proporcionará información que, desde el equipo directivo, o de profesorado, se haya trasladado a los especialistas o al equipo de orientación. El equipo de especialistas, habrán observado estas necesidades y podrán transmitirlas para valorar su derivación y posterior valoración, lo que supondrá un primer doble filtro de detección.
- **Se tendrá en cuenta la evaluación inicial** realizada por los profesores de las diferentes materias. Igualmente se puede realizar, especialmente en educación secundaria, un cuestionario inicial con ítems que valoren la planificación semanal, actividades extraescolares, situación emocional, expectativas.

c) Indicadores de seguimiento

Evaluación inicial

Se llevará a cabo una evaluación inicial al comienzo del curso con la finalidad de adoptar las decisiones que correspondan en relación con estas medidas. Dicha evaluación se completará con el análisis de los datos e informaciones del curso anterior que permitirá adoptar los cambios que se precisen.

Entre las actuaciones que se llevarán a cabo están:

- Reunión inicial: coordinación del profesorado (profesor tutor, EOE, PT, AL y E. Compensatoria) que atiende a los ACNEAE para establecer las sesiones de apoyo y refuerzo.
- Al comienzo de curso se programarán reuniones entre profesores tutores que han tenido ACNEAE el curso pasado y los nuevos tutores que los vayan a tener ese año. Estas reuniones tendrán como fin compartir información significativa sobre alumnos.
- Reunión de jefe de estudios con el equipo de Atención a la diversidad. Este equipo estará compuesto por los profesores de PT, AL y E. Compensatoria, así como el EOE. Esta reunión tendrá como objetivo la revisión de este plan y programar actuaciones para el curso. Además, se tendrán otras reuniones con el equipo de atención a la diversidad durante el trimestre.
- Elaboración de ACS por parte de los tutores con el asesoramiento del equipo de atención a la diversidad.
- Asignación de apoyos a los profesores con horario disponible.

- | |
|--|
| <ul style="list-style-type: none">- Reuniones entre profesorado que imparte refuerzo educativo y los tutores para programar el refuerzo.- Reuniones, entre profesorado que imparte refuerzo educativo y los tutores, relativas a la evaluación trimestral de los alumnos de refuerzo. |
|--|

Sequimiento

La evaluación de estas medidas será continua y global, y se tendrán en cuenta los objetivos marcados para cada una de ellas. El equipo de atención a la diversidad, asesorados por el equipo de orientación, intercambiarán información y adoptarán decisiones sobre el progreso de estas medidas.

Entre las actuaciones a llevar a cabo, se encuentran las siguientes:

- Revisión y seguimiento de los ACNEAE. Evaluaciones trimestrales: asistencia a sesiones de evaluación, coordinación tutor y profesorado de atención a la diversidad para enviar boletines de información a las familias.
- Asesoramiento en la realización de las adaptaciones curriculares correspondientes así como en la preparación de actividades de estimulación y refuerzo.
- Detección de ACNEAES y otros alumnos con necesidades.
- Familias: Información y formación. Charlas y entrevistas.
- Participación en las CCP y en los temas y proyectos que de ellas se deriven.
- Seguimiento del Plan de Acción Tutorial y de las medidas de atención a la diversidad.
- Colaboración con otras instituciones que incidan en el proceso educativo de determinados alumnos (PSC).

Evaluación final

Se llevará a cabo la evaluación final de los resultados alcanzados para cada una de las medidas y se realizará una propuesta de mejoras para posteriores actuaciones.

Entre las medidas a llevar a cabo están:

- Evaluación de ACS. Los tutores, con el asesoramiento de los profesores de atención a la diversidad, rellenarán en el DIAC los aspectos relativos a la evaluación de áreas, fechas de seguimiento y completarán el informe de evaluación final del DIAC.
- Reuniones de jefe de estudios con el equipo de Atención a la diversidad.
- Evaluación final: asistencia a sesiones de evaluación, coordinación tutor y profesorado de atención a la diversidad para enviar boletines de información a las familias.

- Al finalizar el curso cada tutor hará una relación de alumnos que sean susceptibles de necesitar refuerzo educativo. Además, se añadirán a esta relación alumnos repetidores y que pasen de curso con materias pendientes.

El equipo de atención a la diversidad elaborará una memoria final de curso.

d) Evaluación

El Plan de Atención a la Diversidad (PAD) estará sujeto a un proceso continuo de seguimiento y evaluación de tal forma que, anualmente, se establezcan las modificaciones y áreas de mejora pertinentes para ajustar la respuesta educativa a las necesidades del propio centro y del alumnado en él escolarizado. Se llevará a cabo en tres momentos:

EVALUACIÓN INICIAL.

Valoración del proceso de elaboración del PAD: esta valoración se hará teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- Organización del proceso: funcionamiento y coordinación de los responsables de su elaboración y la participación/colaboración de los distintos sectores implicados.
- Planificación de la elaboración, participación y colaboración de todos los profesionales, coordinación.
- Procedimiento e instrumentos para el análisis de la realidad del centro, la detección de barreras para la inclusión y la identificación de las necesidades del alumnado.
- La adecuación entre las necesidades detectadas, los objetivos planteados y las medidas previstas y la planificación de ajustes razonables.
- Selección, definición y organización de medidas para atender las necesidades educativas de todos los alumnos.
- Implicación del profesorado.
- En qué grado ha servido el PAD para hacer explícitas todas las medidas de atención a la diversidad del centro y para implicar a todo el profesorado en su planificación y desarrollo.

EVALUACIÓN CONTÍNUA.

- Trimestralmente, en las sesiones de evaluación.
- Organización de los recursos.
- Grado de consecución de los objetivos planteados.
- Celebración de reuniones de coordinación del profesorado (Claustro, ciclos...)

- Asistencia a entrevistas individuales con alumnos y familias.

EVALUACIÓN FINAL.

Se evaluarán:

- El grado de consecución de los objetivos programados.
- El desarrollo de cada plan específico y de cada programa (que incluirán su propia evaluación)
- El cumplimiento de las reuniones de coordinación programadas y de las actuaciones referentes a las necesidades detectadas en el centro.
- La coordinación del EOE con los diferentes miembros de la comunidad educativa.
- La coordinación del centro con otras entidades.
- La adecuación del material adquirido a las necesidades del Centro.
- La adecuación entre las necesidades detectadas, los objetivos planteados y las medidas previstas y la planificación de ajustes razonables.
- El grado de implicación del profesorado y el resto de implicados.
- Grado de satisfacción del alumnado atendido y de las familias.
- Selección, definición y organización de medidas para atender las necesidades educativas de todos los alumnos.
- Dificultades encontradas.

Los procedimientos, mecanismos e instrumentos de evaluación serán:

- Reuniones de coordinación y asesoramiento de la CCP.
- Reuniones con los equipos docentes.
- Reuniones de jefatura de estudios, orientador y tutores.
- Coordinación de los servicios de orientación.
- Entrevistas individuales.
- Cuestionarios.
- Análisis de los resultados escolares.
- Resultados de la evaluación de diagnóstico.
- Análisis del clima de convivencia en el centro.

Como resultado del seguimiento y evaluación del PAD, el equipo directivo elaborará una memoria con una conclusión final sobre la aplicación del mismo, los resultados obtenidos

por los alumnos, así como las correspondientes áreas de mejora ajustándose a los **siguientes indicadores**: aprendizaje de los alumnos, logro de los fines, consecución de los objetivos y adquisición de competencias.

Dichas conclusiones y propuestas pasarán a formar parte de la Memoria Anual del Centro.

Atendiendo a lo anteriormente dispuesto, la valoración del PAD se centrará en cada una de las medidas programadas:

- Grado de aplicación.
- Adecuación a las necesidades detectadas.
- Grado de consecución de los objetivos propuestos.
- Grado de participación y coordinación de todos los implicados.
- Grado de satisfacción de los profesionales que han intervenido en su desarrollo.
- Grado de satisfacción del alumnado atendido y de las familias.
- Dificultades encontradas.

Los resultados de la evaluación serán parte de la memoria final de curso y servirán como punto de partida para la mejora, en caso necesario, del plan en el curso siguiente.